



ACTA NÚMERO VEINTOCHO – DOS MIL VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos y cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González, los regidores suplentes del uno al tres, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Laínez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que hagan las veces de propietario según lo establece el código municipal; asistió la sesión la Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz tesorero municipal, presenta informe ante este concejo del estado actual de las cuentas municipales del mes de octubre del presente año. Según detalle emitido por el Banco Hipotecario de Usulután:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Fondos Propios	\$ 1,037.73
Libre Disponibilidad	\$ 536,557.32
5% Fiestas Patronales	\$ 1,203.81
Mantenimiento de Calles LD	\$ 8,921.18
Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD	\$ 4,895.40
Desechos Sólidos LD	\$ 4,418.11
Ambulancia LD	\$ 5,131.64
Fomento al Deporte LD	\$ 29,594.51
Emergencia Invernal 2021 LD	\$ 10,339.35
Construcción de Viviendas LD	\$ 6,567.46
75%FODES	\$ 50.00
TOTAL	\$ 155,609.96

En vista de lo antes mencionado y habiendo analizado cada una de las cuentas que fueron presentadas a este concejo por el Tesorero Municipal, por tanto este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con Seis votos a favor **ACURDA:** Aprobar el informe presentado por tesorería sobre el saldo de cada una de las cuentas madres que se manejan en esta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz tesorero municipal, solicita a este concejo autorización para realizar el ultimo deposito realizado por el Ministerio de Hacienda el 22 de octubre del presente año, dicho monto es de ciento cincuenta y tres mil cuarenta y dos 39/100 dólares (US\$153,042.39), el cual fue depositado en la cuenta de Municipalidad de San





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



Dionisio/75% FODES N° 00160152560. Y debe ser trasladado a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, en vista de lo antes mencionado el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga el traslado de los fondos por un monto de ciento cincuenta y tres mil cuarenta y dos 39/100 dólares (US\$153,042.39), de la cuenta de Municipalidad de San Dionisio/75% FODES N° 00160152560. A la cuenta correspondiente Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz tesorero municipal, solicita a este concejo autorización para realizar el traslado de veintiocho mil novecientos cuarenta y seis 00/100 dólares (US\$28,946.00), a la cuenta Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238 ya que por error involuntario el ultimo deposito autorizado por el concejo, se hizo a la cuenta que existía anteriormente ya que dicha cuenta posee el mismo nombre Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura N° 00160156986 del Banco Hipotecario. En vista de lo antes mencionado el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que realice el traslado de fondos por la cantidad de veintiocho mil novecientos cuarenta y seis 00/100 dólares (US\$28,946.00), de la cuenta Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura N° 00160156986 a la cuenta correspondiente Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario de Usulután, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El monitor de la escuela de futbol playa de isla Rancho Viejo el señor Nelson Vladimir González, solicita a este concejo el pago de transporte marítimo (\$ 15.00 dólares) más el trasporte terrestre para trasladar a los niños de la escuela de futbol. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal dice que es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del futbol. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del monitor de la escuela de futbol playa de isla Rancho Viejo el señor Nelson Vladimir González, el pago de transporte marítimo(\$ 15.00 dólares) más el trasporte terrestre para trasladar a los niños de la escuela de futbol. Para cuando los niños tengan actividad de local, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** los Monitores de la escuela municipal de futbol de San Dionisio, solicitan la cantidad de ciento veinticuatro 60/100 dólares (US\$124.60), para hidratación, pago de árbitro, cal y agua. Que a continuación se detalla:



CANTIDAD	PRODUCTO	TOTAL
4	PAQUETOS DE POWERS	\$ 57.60



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A
TELEFONO: 2632-0600



10	FARDOS DE AGUA EN BOLSADA	\$ 10.00
3	BOLSAS DE CAL	\$ 12.00
	PAGO DE ARBITROS	\$ 450.00
	TOTAL A PAGAR	\$ 124.60

CONSIDERANDO: Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento veinticuatro 60/100 dólares (US\$124.60), a nombre de la señora Santos Esmeralda Guerrero (monitora), con documento único de identidad número: 05106890-4; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La señora Delmy Maribel Quinteros de cantón san francisco de esta jurisdicción solicita a este concejo se le brinde trasporte los días 12 y 19 noviembre, para el Hospital de la Mujer, San Salvador, por estar en tratamiento de cáncer de mamas. En vista de lo antes mencionado y con el propósito de ayudar a la población en general este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Aprobar el trasporte a la señora Delmy Maribel Quinteros de cantón san francisco de esta jurisdicción para los días 12 y 19 de noviembre del año en curso y que el jefe de personal coordine la salida. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe compra de 3 puertas troqueladas en EPA, San Miguel ya que son las únicas que faltan para finalización de la vivienda tanto para la beneficiada del caserío el eje Sra. Sonia Haydee Rivas Sosa y el beneficiario de la isla san Sebastián el Sr. Juan Antonio Aguilar Orantes Y José Cristóbal Centeno Zelaya del proyecto **CONSTRUCCION DE VIVIENDA A FAMILIA DAMNIFICADA POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL** el monto total de las puertas asciende a doscientos treinta y seis 99/100 dólares (US\$236.99), por tanto este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal. **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de doscientos treinta y seis 99/100 dólares (US\$236.99), a la empresa **FERRETERIA EPAS.A DE S.V.**, por la compra de tres puertas para la finalización del **CONSTRUCCION DE VIVIENDA A FAMILIA DAMNIFICADA POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL**, las cuales estarán distribuida de la manera siguiente: la señora Sonia Haydee Rivas de caserío el eje, el señor Juan Antonio Aguilar Orantes de Isla San Sebastián, Puerto Ceiba y para el señor José Cristóbal Centeno Zelaya, del Caserío La Soledad. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construcción de Viviendas LD, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Jefe UACI solicita considerar, realizar pago al momento de finalizar con la instalación de la puerta faltante; al señor José Amadeo Hernández Vigil, con documento único de identidad numero: 02317709-6 por un monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00) menos ISR en concepto de construcción de vivienda a la señora Sonia Haydee Rivas Sosa, ubicado en caserío el eje quien es beneficiaria del proyecto **CONSTRUCCION DE VIVIENDA A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL**. Por tanto esta municipalidad, con seis votos a favor, **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-8600



Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación al señor José Armando Hernández Vigil, con documento único de identidad numero: 02317709-6 por un monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00) menos ISR en concepto de construcción de vivienda a la señora Sonia Haydee Rivas Sosa, ubicado en caserío el eje quien es beneficiaria del proyecto **CONSTRUCCION DE VIVIENDAAFAMILIASDAMNIFICADASPOR TORMENTAAMANDA YCRISTOBAL**. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construcción de Viviendas LD, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Jefe UACI solicita se autorice al tesorero municipal la creación de una cuenta a la cual se le inyectara el monto de treinta mil seiscientos setenta y uno 65/100 dólares (US\$30,671.65) de los cuales \$29,071.65 será para pago en concepto de ejecución del proyecto **“INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A CASERIO EL MECHUDO, CANTON MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN”** mientras que el restante un mil seiscientos 00/100 dólares (US\$1,600.00) será para pago de la supervisión del proyecto al ARQ. Oscar Armando Flores Berrios. En vista de lo antes mencionado y considerando que es de suma importancia la apertura de dicha cuenta del proyecto antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para realizar todos los trámites correspondientes de la apertura de la cuenta la cual se denominara Municipalidad de San Dionisio/ Proy. Agua Potable 2021 Cas. El Mechudo LD, con una apertura de treinta mil seiscientos setenta y uno 65/100 dólares (US\$30,671.65)) de los estados unidos América, en el Banco Hipotecario de Usulután. Autorizando para la firma de Cheques como refrendarios a los siguientes: el señor José Agustín Zelaya Velázquez Alcalde Municipal y el Señor William Antonio Padilla regidor suplente, indispensable la del Tesorero Municipal Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La empresa U&R CONSTRUCTORES SA DE CV ejecutora del proyecto **“INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A CASERÍO EL MECHUDO, CANTÓN MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”** solicita se realice un anticipo del 30% sobre el monto total del proyecto que es de \$29,071.65 siendo el total del anticipo de **OCHOMIL SETECIENTOS VEINTIUNO 50/100 dólares (US\$8,721.50) dólares según art. 34 de la ley LACAP Garantía de Buena Inversión de Anticipo**. En vista de lo antes mencionado y **CONSIDERANDO:** El Art.31 numeral 5 del código municipal el cual dice que es obligación del concejo municipal construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y las prestaciones de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ocho mil setecientos veintiuno 50/100 dólares (US\$8,721.50), a la empresa **U&R CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. En concepto de anticipo del 30% por la ejecución del proyecto denominado **“INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A CASERÍO EL MECHUDO, CANTÓN MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”** La empresa U&R CONSTRUCTORES SA DE CV. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Proy. Agua Potable 2021 Cas. El Mechudo LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe UACI solicita se apruebe pago para la Sra. Adela Concepción Mata Quinteros por la entrega refrigerios y almuerzos





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-0600



los días miércoles y jueves en la campaña de vacunación contra el COVID-19 distribuidos de la siguiente manera. Día Miércoles de 10 botellas con agua a un precio de \$0.50 c/u haciendo un total de \$5.00, 10 refrigerios a un precio de \$1.00 c/u haciendo un total de \$10.00, 10 almuerzos a un precio de \$3.00 c/u haciendo un total de \$30.00 el día jueves fueron 15 botellas con agua a un precio de \$0.50 c/u haciendo un total de \$7.50, 15 refrigerios a \$1.00 haciendo un total de \$15.00, 15 almuerzos a un precio de \$3.00 haciendo un total de \$45.00 el valor total a pagar es de ciento doce 50/100 dólares (US\$112.50). En vista de lo antes mencionado, el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento doce 50/100 dólares (US\$112.50), a la señora Adela Concepción Mata Quinteros. Con documento único de identidad número: 05855194-0, por el pago de refrigerios y almuerzos anteriormente mencionados. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe la compra de 150 paquetes de bolsas para basura las cuales serán distribuidas de la siguiente manera 100 paquetes para personal de chapeo y 50 paquetes para la unidad de medio ambiente a un precio de \$1.08 c/ paquete haciendo un total de ciento sesenta y dos 00/100 dólares (US\$162.00). Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento sesenta y dos 00/100 dólares (US\$162.00), al señor Eric Alberto Zelaya Láinez, con documento de identidad número: 01789210-9, por la compra de 150 bolsas jardineras negras P. Basura. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe UACI solicita se apruebe la compra de antivirus para las 18 computadoras de la alcaldía de esta municipalidad ya que se ha vencido y necesita ser renovado para seguridad del software de cada máquina, el monto de los antivirus es de trescientos treinta y dos 00/100 dólares (US\$332.00). Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos treinta y dos 00/100 dólares (US\$332.00). A la empresa **GARCIA COMTUDORAS S.A DE C.V.**, por la compra de cuatro antivirus para las computadoras de esta municipalidad. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Comité de deportes municipal de San Dionisio, solicita ayuda económica para el señor Cristian Rubén Cedillos, jugador de Club Deportivo Real de Isla San Sebastián; quien fue lesionado en jugada contingencial sufriendo Fisura con el aspecto de una fractura incompleta hacia la pared lateral externa de la órbita derecha. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Y contribuir al mejoramiento económico-social de la población en si, por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



cien 00/100 dólares (US\$100.00), en ayuda económica al señor Cristian Rubén Cedillos Portillo, jugador de Club Deportivo Real de Isla San Sebastián el cual sufrió Fisura con el aspecto de una fractura incompleta hacia la pared lateral externa de la órbita derecha. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** la erogación del pago sale a nombre del señor Elia Eliseo Jiménez Helena, pero dicho punto queda sin efecto debido a que la vivienda no está terminada en su totalidad, en ese momento es por esa razón que el jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, colocara en agenda posterior dicho punto antes mencionado donde presentara el acta de recepción final, y el nombre del albañil que retirará el cheque, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Se solicitan 10 lámparas de las que se retiraron y están en casa comunal, por parte de la Iglesia Emanuel, ad Santa Bárbara filial Iglesia Vieja. Por tanto esta municipalidad, **ACUERDA:** Que se coordine con el jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua para que haga la hoja de donación para el día viernes 05/11/2021, se pueda ir a seleccionar las lámparas que estén en mejor estado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Club Deportivo de Isla San Sebastián, solicita a este concejo, el préstamo de la Cancha de Fútbol Playa para el Torneo 2022, Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la Comunidad Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol. Por tanto con seis votos a favor esta municipalidad, **ACUERDA:** Firmar carta compromiso del buen uso del bien por parte del equipo Club Deportivo de Isla San Sebastián y esta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Directora del Centro Escolar Isla San Sebastián, solicita apoyo para activar el paquete office a las computadoras que les fue entregado a los alumnos del centro antes mencionado, por tanto en vista de la necesidad este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Probar la capacidad del internet en un sector de la Isla y de ser así, movilizar una comisión encabezada por el técnico de informática de esta municipalidad Tec. Melvin Cisneros; para la activación del paquete office la prueba será coordinada por los concejales señor William Antonio Padilla y señora Iris Maricela Quezada Mejía. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presenta acta y para constancia firmamos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR. C. A.
TELEFONO: 2632-0600



José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pinexa
Regidor Suplente.

Iris Marceia Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NÚMERO VEINTINUEVE – DOS MIL VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día once de noviembre de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarria, Regidores Propietarios del dos y cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González, los regidores suplentes del uno al tres, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que hagan las veces de propietarios según lo establece el código municipal; asistió la sesión la Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Fútbol playa de Isla Rancho Viejo, solicita a este concejo lo siguiente: 35 refrigerios valorado \$1.50 00 dólar, haciendo un total de cincuenta y dos 50/100 dólares (US\$52.50), 3 balones para el encuentro Futbolístico a realizarse el día 20 de noviembre. Por tanto este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar la compra un balón, los refrigerios y el transporte de puerto parada hacia San Dionisio para el día 20 de noviembre y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), a la señora Ana Yaneth de Jovel, por la compra de un balón de fútbol playa profesional, además el pago de refrigerios por la cantidad de cincuenta y dos 50/100 dólares (US\$52.50), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE: ACUERDO NÚMERO DOS:** El proyecto de USAID Pro-Integridad Pública, el cual tiene el placer de invitar al señor José Agustín Zelaya Velásquez alcalde municipal, al Oficial de Gestión Documental y Archivos Propietario Tec. José Ricardo Ascencio Cernas y al Tec, en Informática de esta municipalidad Tec. Melvin Cisneros; para el día 18 de noviembre del presente año en las instalaciones del hotel Crowne Plaza, San Salvador. De 8:00am a 11:30am, por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor. **ACUERDA:** Dar por aprobada la invitación ya que este concejo considera que el objetivo del proyecto anteriormente mencionado es que las municipalidades lo implementen para volver más eficiente el trabajo que se realiza en cada una de las áreas y para manejar la documentación pública que generan o está a su carga de forma más oportuna y segura. **COMUNIQUESE: ACUERDO NÚMERO TRES:** Los miembros directivos de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia 27 de Agosto, solicita a este concejo la colaboración con el personal de Chapeo para la comunidad en general la cual sería de cuatro personas para una quincena y solicitamos que sean de la misma comunidad. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor. **ACUERDA:** Dar por reciba la solicitud de los miembros directivos de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia 27





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



de Agosto, y aprobar solamente dos personas de la planilla de chapeo porque considera este concejo que sería suficiente para darle mantenimientos a las calles vecinales de la comunidad. **COMUNIQUESE: ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se solicita a este concejo la cancelación de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), a la Funeraria Sagrado Corazón de Jesús; servicios brindados al difunto Blanca Lidia Trejo de Isla San Sebastián. Por tanto este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y en cumplimiento al artículo 91 de Código Municipal por votación unánime **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00 la señora Rosa Angélica Hernández de Calderón, con documento tributario número: 1123-130472-104-2, propietaria de funeraria **SAGRADO CORAZON DE JESUS**, por la compra de un ataúd para la difunta Blanca Lidia Trejo quien recibió fue Mercedes Trejo Membreño, con documento único de identidad número: 02601291-0 de Isla San Sebastián; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE: ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Club Deportivo CATERPILLAR de Isla San Sebastián, solicita a este concejo la cantidad de ciento diez 00/100 dólares que son setenta 00/100 dólares (US\$70.00), para trasporte terrestre y cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), para trasporte marítimo para el día 14 de noviembre, Cantón el Cerrito, Usulután. Por tanto con seis votos a favor este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar los setenta 00/100 dólares y autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación a nombre Noel Mauricio Meléndez Lemus de Isla San Sebastián, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** En nombre de la Comunidad Parroquial de San Dionisio, solicita a este concejo se apruebe la cantidad de un mil trescientos veintiséis 00/100dólares (US\$1,326.00), para actividades religiosas en el marco de las fiestas en honor al patrono San Dionisio, el día 20 de diciembre. Según detalle presentado:

PRESUPUESTO PARA MISA PATRONAL VEINTE DE DICIEMBRE 2021

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
125	Comida	\$ 3.00	\$ 375.00
1	Estipendio para el señor Obispo	\$ 200.00	\$ 200.00
10	Ramos de Flores	\$ 25.00	\$250.00
17	Fardos de agua en bolsa	\$10.00	\$ 178.50
3	Latas de pintura	\$ 95.00	\$ 285.00
50	Unidades de pan dulce	\$ 0.25	\$12.50
3	Bolsas de azúcar de 5 libras	\$ 2.50	\$ 7.50
2	Fados de vasos para café	\$1.00	\$ 2.00
2	Bolsas de servilletas	\$ 0.75	\$1.50





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



TOTAL A PAGAR	\$ 1,329.0
----------------------	-------------------

Por tanto este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y en cumplimiento al artículo 91 de Código Municipal por votación unánime **ACUERDA:** aprobar en su totalidad la solicitud de la comunidad parroquial de este municipio ya que este concejo considera de mucha importancia la celebración de la Santa Misa en honor nuestro patrono San Dionisio y autoriza al tesorero municipal para que pague la erogación de un mil trescientos veintinueve 60/100 dólares (US\$1,329.60), a nombre del Párroco de la Parroquia de San Dionisio. Padre Santos Celedonio Vázquez González; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la municipalidad de san Dionisio/ fiestas navideñas y fin de año 2021 LD N° 00160162250, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Los Monitores de la escuela de futbol de San Dionisio, solicitan el pago de transporte por la cantidad de ciento diez 00/100 dólares (US\$110.00), por encuentro deportivo en monte fresco calle al espino para el día 13 de noviembre. Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del futbol, Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal en uso de sus facultades legales municipales autoriza al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento diez 00/100 dólares (US\$110.00), al señor José Lino Cruz Cruz por transporte a los niños de la Escuela de Futbol de San Dionisio, al encuentro deportivo en monte fresco calle al espino, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La señora Patricia Guadalupe Ramírez, en su calidad de segunda regidora propietaria solicita a este concejo lo siguiente:

- 1- Que en vista que los concejales en su mayoría están firmando las actas de acuerdos aprobados, y que otros a pesar de leerse el acta a su solicitud y de en su presencia, al final no quieren firmar sin fundamentar las razones. Pido que se tome acuerdo de no permitir firma de libro de asistencias a reuniones de concejo, para los que no quieren firmar sin una razón justificada sino caprichosa las actas de acuerdos.
- 2- Así mismo solicito que se evite perder el tiempo del concejo y de la secretaria municipal en lecturas de actas, si los que piden lectura al final de la reunión, no ponen atención y no firman al final a pesar de no justificar su negativa, y que se acuerde también que el concejal que quiera lectura solicite en oficina de secretaria el préstamo de las mismas y lea de forma personal los acuerdos, sin sacarlos de dicha oficina y pedir copias una vez que las haya firmado, a fin de no quitar el tiempo con caprichos a secretaria.
- 3- Que se tome acuerdo, en referencia a los préstamos o créditos personales de los miembros del concejo municipal y que sean pagados por los mismos y que tesorería solo se encargue de los empleados municipales y por lo tanto a partir de este acuerdo ya no se le retenga a los concejales concepto de préstamos en sus pagos, para que lo hagan personalmente y si ya tienen prestamos





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-0600



así acordados se remiten oficios con certificación de este acuerdo para las instituciones financieras para informar lo antes mencionado. Por tanto este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, **ACUERDA:** **CONSIDERANDO:** El artículo 30, numeral 4, del código municipal el cual reza de la siguiente manera: son facultades del concejo municipal, emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para nombrar el Gobierno y la administración municipal. En vista de lo antes mencionado este concejo aprueba el numeral 1- Que en vista que los concejales en su mayoría están firmando las actas de acuerdos aprobados, y que otros a pesar de leerse el acta a su solicitud y de en su presencia, al final no quieren firmar sin fundamentar las razones. Pido que se tome acuerdo de no permitir firma de libro de asistencias a reuniones de concejo, para los que no quieren firmar sin una razón justificada sino caprichosa las actas de acuerdos. Con votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. 2- Así mismo solicito que se evite perder el tiempo del concejo y de la secretaria municipal en lecturas de actas, si los que piden lectura al final de la reunión, no ponen atención y no firman al final a pesar de no justificar su negativa, y que se acuerde también que el concejal que quiera lectura solicite en oficina de secretaria el préstamo de las mismas y lea de forma personal los acuerdos, sin sacarlos de dicha oficina y pedir copias una vez que las haya firmado, a fin de no quitar el tiempo con caprichos a secretaria. Con cinco votos a favor y una abstención por el tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. 3- Que se tome acuerdo, en referencia a los préstamos o créditos personales de los miembros del concejo municipal y que sean pagados por los mismos y que tesorería solo se encargue de los empleados municipales y por lo tanto a partir de este acuerdo ya no se le retenga a los concejales en concepto de préstamos en sus pagos, para que lo hagan personalmente y si ya tienen prestamos así acordados se remiten oficios con certificación de este acuerdo para las instituciones financieras para informar lo antes mencionado. Que a cada concejal le entreguen su boleta para hacer los pagos de sus préstamos, con cinco votos a favor y un abstención por parte del tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Representantes de FEPADE, solicita transporte para trasladar a niños/as y padres de familia de la escuela de fútbol municipal al museo TIN MARIN. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la solicitud darle orden al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua para que haga las cotizaciones pertinentes incluyendo un refrigerio y el señor José Agustín Zejaya Velásquez en su calidad de alcalde municipal los acompañara la fecha y hora que FEPADE, diga. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Los empleados municipales presentan solicitud para que se les pueda otorgar el 100% en concepto de aguinaldo por tanto la suscrita municipalidad haciendo uso de sus facultades legales y tomando en cuenta que legalmente a partir del 12 de diciembre los empleados tienen derecho a recibir una retribución económica en concepto de aguinaldo este concejo con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar el pago en concepto de aguinaldo, a cada empleado de ésta Alcaldía incluyendo permanentes y por contrato, el cien por ciento del sueldo mensual hasta un máximo de dos salarios mínimos urbanos; es decir que los que tengan un sueldo mensual superior a los dos salarios mínimos, su aguinaldo será hasta esa cantidad (dos salarios mínimos). Las erogaciones se aplicarán a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobarán con la documentación debidamente legalizada. Financiado de las cuentas pertinentes municipales, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cuadro comparativo de oferta





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



económica para la contratación de realizador del proyecto denominado: **“ASFALTADO EN CALLE CASERIO EL EJE, CANTÓN MUNDO NUEVO MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”** además se presenta cuadro de oferta económica para la supervisión del proyecto **“ASFALTADO EN CALLE CASERIO EL EJE, CANTÓN MUNDO NUEVO MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”** por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$2,400.00)**. En cumplimiento de la normativa legal establecida en el art. 61 y art. 62 inciso 3 del reglamento de la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública (RELACAP):

Nº	NOMBRE	VALOR EN DOLARES
1.0	V&V CONSTRUCTORES S.A DE C.V.	\$ 47,900.00
2.0	COSTRUCTURA ORTEZ, S.A. DE C.V.	\$ 49,024.98
3.0	COSNTUCTORTA S.A. DE C.V.	\$ 49,251.36

En cumplimiento de la normativa legal establecido en el art. 40 inciso b de la ley LACAP en relación con el art.59 del reglamento de la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública (RELACAP), cuadro de ofertas económicas para la contratación de realizador de proyecto denominado: **“ASFALTADO EN CALLE CASERIO EL EJE, CANTÓN MUNDO NUEVO MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”**

Nº	NOMBRE	VALOR EN DOLARES
1.0	OSSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 2,400.00

En vista de lo antes presentado por tanto este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Teniendo en cuenta como base las cotizaciones realizadas por las empresas y tomando como base la recomendación que hace el jefe de UACI, adjudicar la realización del proyecto en referencia a la sociedad **V&V CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**, por un monto de **cuarenta y siete mil novecientos 00/100 dólares (US\$47,900.00)** de los Estados Unidos de América. Por cumplir con todos los requisitos solicitados y ser un monto acorde al presupuesto institucional. Al mismo tiempo autoriza la contratación de la supervisora **OSSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, teniendo como base legal el art. 40 inciso b de la ley LACAP, en relación con el art. 59 de la ley RELACAP y la cotización realizada por la empresa y tomando en cuenta la recomendación del jefe de UACI, adjudicar la supervisora **OSSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **dos mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$ 2,400.00)** de los Estados Unidos de América. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Jefe UACI solicita se le realice pago al Sr. Miguel Ángel Alfaro Artiga por servicio de transporte marítimo los días: **28-10-21**, el lugar visitado fue isla la pirraya, el responsable de la alcaldía fue Patricia Guadalupe Ramírez la actividad a realizar fue recorrido y verificación de la borda con el MOP, el costo del viaje fue de \$30.00; **30-10-21** el lugar visitado fue Isla la Pirraya, el responsable de la alcaldía fue Patricia Guadalupe Ramírez la actividad a realizar fue medición de borda con profesionales, el costo del viaje fue de \$30.00; **31-10-21** el lugar visitado fue Isla La Pirraya/Rancho viejo/Isla San Sebastián, el responsable de la alcaldía fue Patricia Guadalupe Ramírez la actividad a realizar fue brigada médica entrega de juguetes, el costo del viaje fue de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



\$50.00; 31-10-21 el lugar visitado fue Isla La Pirraya, el responsable de la alcaldía fue Patricia Guadalupe Ramírez la actividad a realizar fue traslado de profesionales en la noche desde Isla La Pirraya hasta Puerto Parada, costo del viaje fue de \$20.00; el monto total a pagar es de ciento treinta 00/100 (US\$130.00) dólares. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague las erogaciones detalladas a continuación, Aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, de la cuentas del Banco Hipotecario de Usulután; **Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad**, se pagaran los días: 28-10-21, el lugar visitado fue isla la pirraya, el responsable de la alcaldía fue Patricia Guadalupe Ramírez la actividad a realizar fue recorrido y verificación de la borda con el MOP, el costo del viaje fue de \$30.00; 30-10-21 el lugar visitado fue Isla la Pirraya, el responsable de la alcaldía fue Patricia Guadalupe Ramírez la actividad a realizar fue medición de borda con profesionales, el costo del viaje fue de \$30.00; 31-10-21 el lugar visitado fue Isla La Pirraya, el responsable de la alcaldía fue Patricia Guadalupe Ramírez la actividad a realizar fue traslado de profesionales en la noche desde Isla La Pirraya hasta Puerto Parada; haciendo un valor a pagar de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00) y de la cuenta **Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD**, se pagaría el día 31-10-21 el lugar visitado fue Isla La Pirraya/Isla Rancho viejo/Isla San Sebastián, el responsable de la alcaldía fue Patricia Guadalupe Ramírez la actividad a realizar fue brigada médica entrega de juguetes, el costo del viaje fue de \$50.00; haciendo un valor a pagar de cincuenta 00/100 dólares US\$50.00); al señor Miguel Ángel Alfaro Artiga, con documento único de identidad número: 05781177-1, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita a recomendación del Tec. José Ricardo Ascencio Cerna Encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal se apruebe carga de 3 extintores ABC DE 10 LB por un monto de treinta y siete 02/100 (US\$37.02), en la empresa INFRASAL. , **INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V.**, por tanto este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y en cumplimiento al artículo 91 de Código Municipal por votación unánime **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de treinta y siete 02/100 (US\$37.02), en la empresa INFRASAL, **INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V.**, la recarga de tres extintores ABC, de 10 libras para esta municipalidad, para estar preparados en caso de incendio. Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Debidamente financiado con fondos de la cuenta **Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad**, del Banco Hipotecario de Usulután **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe UAC, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice pago de novecientos dólares 00/100 (US\$900.00) menos ISR al señor Elías Eliseo Jiménez Helena, albañil por la finalización de la vivienda realizada al Sr. José Cristóbal Centeno Zelaya quien es beneficiario del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL**, por tanto este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y en cumplimiento al artículo 91 de Código Municipal por votación unánime **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), al señor Elías Eliseo Jiménez Helena, con documento único de identidad personal número: 04720717-2, por finalización de la construcción de viviendas





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0000



bajo el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL**, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Construcción de Viviendas LD, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de **TIENDA HERRERA**, referente artículos para uso institucional por un monto de setecientos cincuenta y cuatro con 15/100 dólares (US\$754.15).según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
RINSO 450G	24	UND	\$0.75	\$18.00
LEJIA MAGIA BLANCA LIMON	1	FARDO	\$12.00	\$12.00
KLIMPIAX 1KG	4	UND	\$1.35	\$5.40
DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	8	UND	\$2.75	\$22.00
PASTILLA PARA INNODORO	3	DOCENAS	\$0.75	\$27.00
BASUREROS PEQUEÑOS CON TAPADERA	2	UND	\$7.50	\$150.00
LIJAS DE AGUA PARA INNODORO	4	UND	\$1.50	\$9.00
ESCOBETON	1	UND	\$7.75	\$7.75
MASCONES PARA LAVAR TRASTE	12	UND	\$0.25	\$3.00
RAID MAX	2	UND	\$5.00	\$10.00
COSCAFE DE 55 UNIDADES	10	CAJAS	\$4.00	\$40.00
GALONES DE ALCOHOL 90°	25	GALONES	\$12.00	\$300.00
BOLSA TAMAÑO JARDIN	150	PAQ	\$1.00	\$150.00
Total en Letras: SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 15/100				\$ 754.15

En vista de lo antes mencionado, por tanto este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación setecientos cincuenta y cuatro con 15/100 dólares (US\$754.15), al señor Geovanni Aristides Herrera Lovos,- por la compra de materiales para uso de esta municipalidad, Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Debidamente financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. : ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Jefe UACI solicita se apruebe el perfil denominado **MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE**





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TELEFONO: 2632-0600



MUNICIPAL LA CEIBA #1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN el monto del presupuesto es de veinte mil cuatrocientos sesenta y cuatro 69/100 dólares (US\$20,464.69) Cabe mencionar que en dicho acuerdo el monto corresponde al perfil total, sin embargo no va incluido el monto de la supervisión que es un mil cuatrocientos treinta y dos 53/100 dólares (US\$1,432.53); según me manifestó el jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, el cual va anexado al perfil presentado al concejo por esa razón que se solicita agregar en el punto de agenda el monto de la supervisión siendo el monto correcto veintiún mil novecientos ochenta y siete 22/100 dólares (US\$21,987.22), de lo Estados Unidos de América. Siendo este el monto exacto con el cual se dará apertura a la cuenta antes mencionada, autorizar la contratación del profesional para la realización del proyecto. En vista de lo antes mencionado, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con ses votos a favor **ACUERDA:** La aprobación del denominado **MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRÍA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA #1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN,** El consejo municipal considerando que es necesario la apertura de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ mejoramiento de iluminación para parque municipal julio Alberto torres alegría, parque municipal la ceiba y parque municipal la ceiba #1, del municipio de san Dionisio con una apertura de veintiún mil novecientos ochenta y siete 22/100 dólares (US\$ 21,987.22), de los Estados Unidos de América. Siendo este el monto máximo que se manejara en la cuenta antes mencionada, dicho trámites se realizará en el Banco Hipotecario de Usulután. Autorizando la firma. De Cheques los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya Velázquez Alcalde Municipal y el Señor William Antonio Padilla regidor suplente, indispensable la del Tesorero Municipal Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Jefe UACI presenta 2 cotización del Sr. Osear Armando Vargas con DUI # 00278965-0 donde refleja una propuesta para decoraciones de luces navideñas a dos parques del municipio de san Dionisio; una cotización es por un monto de tres mil setecientos ochenta 00/100 dólares (US\$3,780.00) y la segunda es por un monto de dos mil cuatrocientos diez 00/100 dólares (US\$2,410.00), según detalle presentado:

CANTIDAD	DETALLE	TOTAL
2	Juego de letras con el nombre de SAN DIONISIO 1m alto x 60cm de ancho, decorado con luces	\$ 130.00
2	Cajas de luces	\$ 1,000.00
20	Arbolito estilo pino, con una estrella decorados con foquillos 1 m alto x50 cm de ancho.	\$ 260.00
1	Pesebre (niño Dios, Maria, José, Buey, Mula y tres Reyes Magos.	\$ 1,500.00
30	Osos de nieve de bricho aproximadamente 40 cm de alto.	\$ 150.00
	Cable, cinta aislante, otros.	\$ 890.00
	Mano de obra	\$ 550.00
	TOTAL	\$ 4,480.00
	MENOS	\$ 1,500.00
	HACIENDO UN TOTAL A PAGAR DE	\$ 2,980.00





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A
TELÉFONO: 2632-0600



En vista de lo antes mencionado, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con síes votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de dos mil novecientos ochenta 00/100 dólares (US\$ 2,980.00), al señor Osear Armando Vargas; con un primer pago del 30% sobre el monto total a pagar que sería ochocientos noventa y cuatro 00/100 dólares (US\$ 894.00), según lo establecido en el contrato; Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Debidamente financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Jefe UACI solicita se realice la cancelación a la empresa **ARQUINCO SA DE CV** por servicios prestados para la excavación de fosas donde se enterraran fallecidos por COVID-19 a un precio de \$40.00 c/u, siendo 11 las horas trabajadas, el monto total a pagar es de cuatrocientos cuarenta 00/100 dólares (US\$440.00), por tanto este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y en cumplimiento al artículo 91 de Código Municipal por votación unánime **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos cuarenta 00/100 dólares (US\$440.00), A la empresa **ARQUINCO S.A DE C.V.**, Por alquiler de Retroexcavadora en Cementerio Municipal de San Dionisio para realizar fosas para fallecidos del COVID-19. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Aprobación de Planilla de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de fecha 01/11/2021 al 12/11/2021, por la cantidad de un mil ochenta 00/100 dólares (US\$1,080.00) .Por tanto este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de un mil ochenta 00/100 dólares (US\$1,080.00), por pago a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Aprobación de pago por Mantenimiento de lámparas de Alumbrado Público al Tec. Obed Misael Ramos Liberato, por un monto de doscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$264.00), según detalle presentado en concepto de servicios de mantenimiento de lámparas del alumbrado público, según reporte presentado. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice el pago correspondiente al Tec. Obed Misael Ramos, por un monto de doscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$264.00), por servicios prestados en el mantenimiento del alumbrado público, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se solicita a este concejo





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



la aprobación del pago de combustible y cambios de aceite de vehículos correspondientes a octubre del año en curso por la cantidad de un mil doscientos 03/100 dólares (US\$1,200.03); a la estación de suministro de servicios AVILES, por tanto esta municipalidad con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. Y con seis votos a favor solo en Desechos Sólidos; por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de un mil doscientos 03/100 dólares (US\$1,200.03); según detalle presentado a continuación: Aplicándose a la partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Debidamente financiado con fondos de las siguientes cuentas: Motor PNC ISS, ciento diez 00/100 dólares (US\$110.00), Municipalidad de San Dionisio/Prevención a la Violencia N° 00160161203; DYNA, ochenta y ocho 18/100 dólares (US\$88.18), Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; HILUX, cuatrocientos cuarenta y siete 51/100 dólares (US\$447.51), Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; Motosierras y Güiros, cincuenta 25/100 dólares (US\$50.25), Municipalidad de San Dionisio/Emergencia Invernal 2021 LD N°00160161599; Ambulancia, ciento cincuenta y seis 00/100 dólares (US\$156.00), Municipalidad de San Dionisio/ Ambulancia LD N° 00160161181; Tractor, veinte 30/100 dólares (US\$20.30), Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165; Fumigación, ciento veintisiete 79/100 dólares (US\$127.79), Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N° 00160161238; Desechos Sólidos, doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N°00160161173, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Se solicita la creación de cuenta para el Proyecto de Adoquinado de la Colonia San Lorenzo, con Fondos Libre Disponibilidad. En vista de lo antes mencionado, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor, **ACUERDA:** El concejo municipal considerando que es necesario la apertura de la cuenta **Municipalidad de San Dionisio/ Proyecto de Adoquinado Colonia San Lorenzo LD.** con una apertura de cien mil 00/100 dólares (US\$100,000.00), de los Estados Unidos de América, de los estados unidos de América, en el Banco Hipotecario de Usulután. Autorizando la firma De Cheques los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya Velásquez Alcalde Municipal y el Señor William Antonio Padilla regidor suplente, indispensable la del Tesorero Municipal Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Se solicita pago por Fumigación en campaña del MINSAL, a la señora Francisca Margarita Lobos Ramos. Por tanto este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y en cumplimiento al artículo 91 de Código Municipal por votación unánime **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación veintidós 60/100 dólares (US\$22.60), a la señora Francisca Margarita Lobos Ramos. Por Fumigación en campaña del MINSAL, con documento único de identidad número: 01266119-7, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N° 00160161238 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La Comunidad Los Bonilla en lo que fue ex cooperativa la





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Alcancía de Cantón Mundo Nuevo al sur del Caserío el Mechudo; solicita la reparación de la calle ya sea balastado o conformado y agregar un tubo al puente de la entrada continuo a donde el señor Santos Robles, porque es demasiado angosto. Por tanto en este concejo **ACUERDA:** dar por recibida la solicitud y ya está incluido en plan municipal de balastado **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se solicita a este concejo la aprobación del perfil navideño alcaldía municipal de San Dionisio, denominado **CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO 2021**, y la apertura de la cuenta. En vista de lo antes mencionado y considerando que es de suma importancia la apertura de dicha cuenta del proyecto antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil en su totalidad y Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para realizar todos los trámites correspondientes de la apertura de la cuenta la cual se denominara **MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/ FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO 2021 LD**, con un monto de apertura de veintiún mil ochocientos 00/100 dólares (US\$21,800.00) de los estados unidos de América, en el Banco Hipotecario de Usulután. Autorizando para la firma de Cheques como refrendarios a los siguientes: el señor José Agustín Zelaya Velázquez Alcalde Municipal y el Señor William Antonio Padilla regidor suplente, indispensable la del Tesorero Municipal Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** La Dra. Encargada del ECO Dolores Yesenia García Chávez. Del ECO en el Centro Escolar Cantón San Francisco, de Cantón Mundo Nuevo presenta la cotización para baño lavable debido a cambios por construcción del ECO por medio de la dirección de obras municipales, en vista de lo antes mencionado y con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** aprobar por un monto de setecientos 00/100 dólares (US\$700.00) un apoyo económico para la construcción del baño del ECO ubicado en el Centro Escolar San Francisco de Cantón Mundo Nuevo y autorizar al Tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setecientos 00/100 dólares (US\$700.00) a nombre de la Dra. Encargada del ECO Dolores Yesenia García Chávez con documento único de identidad número: 01346846-1 el resto corre por cuenta de ellos aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** La comunidad de la Colonia San Lorenzo, solicita a este concejo municipal se complete el proyecto de la Colonia San Lorenzo. En vista de lo antes mencionado y con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Se da por recibida la solicitud para posterior análisis y dar una mejor respuesta a lo solicitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Se solicita pago de tramites de placas de la Ambulancia, traspaso y placas nacionales, por un monto de ciento treinta y tres 83/100 dólares (US\$133.83), Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con seis votos a favor **ACUERDA:** La suscrita municipalidad considerando que es de suma importancia los trámites antes mencionados autoriza al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento treinta y tres 83/100 dólares (US\$133.83), el cual será emitido a nombres de la Dirección General de Tesorería, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia LD, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** jefe de UACI solicita a este concejo se apruebe la compra del





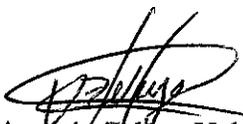
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR. C. A
TELEFONO: 2632-0600



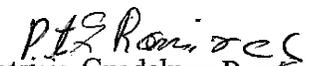
pesebre y del nacimiento del niño Dios enfocado en el proyecto denominado **CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO 2021**, por la cantidad de quinientos noventa y tres 25/100 dólares (US\$593.25) según detalle presentado:

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
JUEGO DE NACIMIENTO DE 10 PIEZAS	\$450.00	\$450.00
CASITA PARA NACIMIENTO	\$ 75.00	\$ 75.00
	SUD TOTAL	\$ 525.00
	MENOS IVA RETENIDO	\$ 68.25
	TOTAL A PAGAR	\$ 593.25

En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de **quinientos noventa y tres 25/100 dólares (US\$593.25)**, a nombre del señor Jesús Jeovanny Alfaro Pérez, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta municipalidad de San Dionisio/ fiestas navideñas y fin de año 2021 LD, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.


José Agustín Zeláya Velásquez
Alcalde Municipal.


Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.


Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.



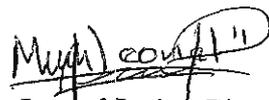


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidora Suplente.


Marlon Leonel La íñez Pinech
Regidor Suplente.

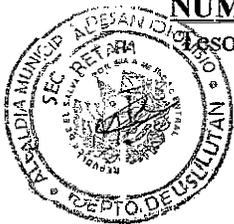

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NÚMERO TREINTA – DOS MIL VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos y cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al tres, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que hagan las veces de propietario en ausencia tercer regidor propietario al señor Marlon Leonel Láinez Pineda para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señora Marcela Saraí Duran de Campos, de Colonia San Lorenzo solicita a este concejo se le de transporte con la Ambulancia al Hospital Primero de Mayo de San Salvador el día 29 de noviembre, para una evaluación con su hija menor de edad por ser prematura. En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida y aprobada la solicitud de la señora Marcela Saraí Duran de Campos, de Colonia San Lorenzo brindarle el transporte para el día 29 de noviembre en la ambulancia el cual será coordinado por el jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La señora Candelaria Flores de Morales de Cantón Mundo Nuevo, continúa al tanque de agua, solicita transporte en la Ambulancia para poder trasladar a su madrecita Francisca Luisa Flores, a la Clínica Orellana de Usulután porque se encuentra postrada en una cama debido a un derrame cerebral. Con el propósito de servir a nuestra población en general, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida y aprobada la solicitud de la señora Candelaria Flores de Morales de Cantón Mundo Nuevo, para brindarle el transporte en la ambulancia para poder trasladar a su madrecita Francisca Luisa Flores, a la Clínica Orellana de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: ASIBAHIA,** solicita a este concejo municipal, la cancelación de la Deuda pendiente que tiene la municipalidad con nosotros, la cual es de tres mil trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$3,375.00), Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** aprobar el pago de siete meses los cuales serían de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero del 2021 y Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que efectúe el pago de un mil quinientos setenta y cinco.00/100 dólares (US\$1,575.00), a nombre de **ASIBAHIA,** aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad; del Banco Hipotecario. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua solicita se autorice al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz aperturar la cuenta del proyecto





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
 DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
 TELEFONO: 2632-0600



denominado "ASFALTADO EN CALLE CASERIO EL EJE, CANTON MUNDO NUEVO MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN" por un monto total de cincuenta mil trescientos 00/100 (US\$50,300.00) dólares en el cual (US\$47,900.00) será para la realización del proyecto y (US\$2,400.00) para la supervisión del proyecto anteriormente mencionado; además la empresa V&V CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., solicita un anticipo del 30% quien será la realizadora del proyecto denominado ASFALTADO EN CALLE CASERIO EL EJE, CANTON MUNDO NUEVO MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para realizar todos los trámites correspondientes de la apertura de la cuenta la cual se denominara **Municipalidad de San Dionisio/ Asfaltado en Calle Caserío El Eje, Mundo Nuevo LD**, con una apertura de cincuenta mil trescientos 00/100 dólares (US\$50,300.00) de los Estados Unidos de América; en el Banco Hipotecario de Usulután. Autorizando para la firma de Cheques como refrendarios a los siguientes: el señor José Agustín Zelaya Velázquez Alcalde Municipal y el Señor William Antonio Padilla regidor suplente, indispensable la del Tesorero Municipal Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz Aprobando en su totalidad el monto y el anticipo del 30% a la empresa V&V CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., quien será la realizadora del proyecto denominado ASFALTADO EN CALLE CASERIO EL EJE, CANTÓN MUNDO NUEVO MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua presenta cotizaciones correspondiente al proyecto que se ejecutara por administración denominado **MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA #1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN** de la **FERRETERÍA PELSA SA DE CV** ubicada en San Miguel por un monto de Tres mil quinientos setenta y uno 69/100 dólares (US\$3,571.69) y de la **FERRETERÍA PORTILLO** ubicada en San Miguel por un monto de dos mil cuatrocientos treinta 00/100 (US\$2,430.00) dólares; cabe mencionar que la cotización de **PELSA S.A. DE C.V.**, tiene todos los artículos que se han solicitado con respecto al perfil y **LA FERRETERÍA PORTILLO**; **CONSIDERANDO** la variedad de precios por la temporada navideña y que es necesario adquirir productos relacionados con el perfil **MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA #1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN**; el jefe de la UACI presenta las siguientes cotizaciones debido a que no todo el producto se encuentra en un solo lugar

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRODUCTOS	MONTO
PELSA S.A DE C.V	Materiales Eléctricos, para cableado de tubería de instalación de luminarias	\$ 2,376.47
FREUND SA DE CV	34 lámparas para exterior	\$ 6,086.00





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A
TELEFONO: 2632-0600



FREUND SA DE CV	2 caños Galvanizados de 3"	\$ 82.00
FREUND SA DE CV	10 reflectores LED	\$ 789.50
FERRETERIA EPA SA DE CV	7 faroles de pie 3 luces, ancla cuña 3/8, alambre Galvanizado calibre 16, tapa cuadrada 4x4, caja cuadrada 4x4, adaptador macho de 1" pegamento PVC de 120 ml	\$ 1,423.01
TOTAL		\$ 10,756.98

Este concejo haciendo uso de sus facultades legales establecidas en el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar un monto de Diez mil setecientos cincuenta y seis 98/100 (\$ 10,756.98) de la ferretería **FREUND SA DE CV \$ 6,957.50, PELS SA S.A DE C.V \$2,376.47, FERRETERIA EPA SA DE CV \$ 1,423.01.**

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRODUCTOS	MONTO
PELSA S.A DE C.V	Materiales Eléctricos, para cableado de tubería de instalación de luminarias	\$ 2,376.47
FREUND SA DE CV	34 lámparas para exterior	\$ 6,086.00
FREUND SA DE CV	2 caños Galvanizados de 3"	\$ 82.00
FREUND SA DE CV	10 reflectores LED	\$ 789.50
FERRETERIA EPA SA DE CV	7 faroles de pie 3 luces, ancla cuña 3/8, alambre Galvanizado calibre 16, tapa cuadrada 4x4, caja cuadrada 4x4, adaptador macho de 1" pegamento PVC de 120 ml	\$ 1,423.01
TOTAL		\$ 10,756.98

Por la compra de materiales para la iluminación de los parques bajo el proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA #1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN;** por lo que autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de diez mil setecientos cincuenta y seis 98/100 dólares (US\$10,756.98); aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ mejoramiento de iluminación para parque municipal julio Alberto torres alegría, parque municipal la ceiba y parque municipal la ceiba #1, del municipio de san Dionisio, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua presenta oferta económica para la contratación de profesional independiente Arq. Cesar Manuel Parada Meras quien supervisara la realización del proyecto que se ejecutara por administración denominado: **MEJORAMIENTO DE**





ILUMINACION PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA #1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN por un monto de dólares (US\$1,400.00). Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar la oferta económica y contratar los servicios profesionales independiente del Arq. Cesar Manuel Parada Meras, para que supervisé el proyecto denominado, **MEJORAMIENTO DE ILUMINACION PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA #1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN;** autorizando al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$1,400.0); al Arq. Cesar Manuel Parada Meras; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ mejoramiento de iluminación para parque municipal julio Alberto torres alegría, parque municipal la ceiba y parque municipal la ceiba #1, del municipio de san Dionisio, del banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua presenta estimación # 1 del proyecto denominado “**INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A CASERIO EL MECHUDO, CANTÓN MUNDO NUEVO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**” para que sea aprobado por un monto de catorce mil setecientos treinta y tres 87/100 dólares. (US\$14,733.87). Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar el pago por un monto de catorce mil setecientos treinta y tres 87/100 dólares. (US\$14,733.87). A la constructora **U&R CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Proy. Agua Potable 202, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe el formateo de la máquina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional debido a que el software está dañado e interfiere con el buen funcionamiento del sistema operativo. Por tanto este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al jefe de UACI, ING. William Dagoberto Paniagua, para que realice un resguardo de la información, si no lo hace toda la responsabilidad recae sobre él. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cuadro económico para la contratación de electricista Sr. Jorge Evaristo Domínguez Ambrosio el cual se encargará de la instalación eléctrica del proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE ILUMINACION PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA, LA CEIBA Y PARQUE LA CEIBA #1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN,** por un monto de tres mil doscientos cincuenta y cinco 00/100 (US\$3,255.00) y autorizar la contratación de un albañil que ejecute las actividades de construcción. Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar en su totalidad el





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A
TELEFONO: 2632-0600

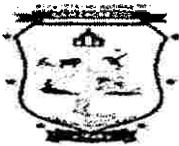


monto presentado y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de tres mil doscientos cincuenta y cinco 00/100 (US\$3,255.00), menos los descuentos de ley, al señor Jorge Evaristo Domínguez Ambrosio el cual se encargará de la instalación eléctrica del proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA, LA CEIBA Y PARQUE LA CEIBA #1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**, y dar instrucciones al jefe de: Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que busque una buena oferta para la contratación del albañil, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ mejoramiento de iluminación para parque municipal julio Alberto torres alegría, parque municipal la ceiba y parque municipal la ceiba #1, del municipio de san Dionisio, del banco Hipotecario de Usulután **COMUNÍQUESE.**
ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de **FERRETERÍA SAN FRANCISCO** por un monto de ciento treinta y nueve 95/100 (us\$139.95) referentes a materiales para construcción del baño del ECO el cual está ubicado en el Centro Escolar Cantón San Francisco de Cantón Mundo Nuevo, Municipio de San Dionisio departamento Usulután:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	TUBO ESTRUCT 2X1 GALV CH16	\$ 23.00
1	TUBO ESTRUC GALV CH16	\$15.25
1	LAMINA LIS 26 3X1 ORIGINAL	\$20.00
100	TORNILLO K-L TH 1/2 X8	\$ 2.00
1	ANGULO 1X1/8 COMERCIAL	\$ 8.75
1	SIFON 4 ORIGINAL	\$10.00
1/16	PEGA LANCO AZUL	\$ 6.25
1	ADAPTADOR MACHO 1/2	\$ 0.25
1	VALVULA CONTROL AL PIZOUSA	\$ 7.00
1	TUBO DE ABASTO P/INODORO # 16	\$ 3.50
2	PASADOR TIPO PESADO 4 VIKINGO	\$ 6.00
1	BISAGRA 3X3 DORADA	\$ 1.20
3	LAMINA CANAL 26 X3X1 VERDE	\$ 36.75
	TOTA A PAGAR	\$ 139.95

Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar en su totalidad el monto cotizado y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento treinta y nueve 95/100 (us\$139.95), a nombre de la señora Daysi María Arévalo de Sosa propietaria de la **FERRETERÍA SAN FRANCISCO**; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE.**
ACUERDO NÚMERO ONCE: Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de 2mts³ de arena ya que el albañil manifiesta que ese material hace falta para finalización de la construcción de la vivienda en Isla san Sebastián el beneficiario de esa vivienda





es el Sr. Juan Antonio Aguilar Orantes la cual está bajo el proyecto denominado "COSTRUCCION DE VIVIENDA A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL" según informe del supervisor ese material es el faltante; el monto de la cotización es de noventa y cuatro 92/100 dólares (US\$94.92), Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar en su totalidad el monto cotizado y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de noventa y cuatro 92/100 dólares (US\$94.92), al señor Oscar Armando Panameño Avalos, propietario de **AGROFERRETERIA EL AMIGO**, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construcción de Viviendas LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Bachiller Raquel del Carmen Serrano, encargada interina de la Unidad de la Mujer, Niñez solicita a este concejo 100 refrigerios, sonido, 100 sillas, 10 mesas, 10 mantenes y trasporte para las madres, niños/as, para el día 30 de noviembre, que vendrán del Cantón Mundo Nuevo a la primera clausura de los círculos de primera infancia, apoyado por el Ministerio de Educación. El cual se realizar a las 9:00am por tanto este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud platicar con la encargada La Bachiller Raquel del Carmen Serrano, encargada interina de la Unidad de la Mujer, y luego informara al grupo de los concejales. Considerando lo antes mencionado se autoriza al tesorero municipal Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta y siete 63/100 dólares (US\$57.63), según detalle:

UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
100	SILLAS	\$ 02.5	\$ 2500
10	MESAS CON MANTELES	\$ 1.00	\$ 10.00
12	BOTELLA CON AGUA	\$ 0.50	\$ 6.00
1	SERVICIOS DE Y TRASPORTE	\$ 10.00	\$ 10.00
	TOTAL A PAGAR		\$ 57.63

A la señora Sara Marlene Chávez Membreño, en concepto de pago por alquiler de materiales que serán utilizados en la clausura de los círculos de 1º infancia del municipio de San Dionisio. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena, Promoción, de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura; solicita clases de zumba, con el propósito de desarrollare implementar la buena salud para la mujeres del municipio, el costo de una instructora por un mes cinco días a la semana de 45 minutos el costo seria es de doscientos setenta y cinco 275/100 dólares (US\$275.00). Por tanto este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar las clases de zumba, con el propósito de desarrollare implementar la buena salud para la mujeres del municipio, el costo de una instructora por un mes cinco días a la semana.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



de 45 minutos el costo sería de doscientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$275.00). Los fondos saldrán de la cuenta municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, Y que la encargada del proyecto La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena, este coordinando cada sesión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena, Promoción, de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura; solicita apoyo Económico para la Escuela de Verano para los meses de noviembre y diciembre del 2021. solicita se le apruebe un monto de trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00). En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor: **ACUERDA:** A probar el monto de trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00). Apoyo Económico para la Escuela de Verano para los meses de noviembre y diciembre del 2021 y Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz pagar la erogación de cien 00/100 dólares (US\$100.00), a la señora Digna Ysabel Ferrufino de Caminos con documento único de identidad número: 01334080-9; propietaria de la Librería y Papelería LINCOLN, según cotización presentado por el jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5PLIEGO	FOAMY BRILLO/PEGA	\$ 2.25	\$ 11.25
5	TIJERAS PEQUEÑAS	\$ 0.50	\$ 2.50
2	PISTOLAS DE SILICON TUCAN	\$ 2.75	\$ 5.50
10	BARRAS DE SILICON	\$ 0.15	\$ 1.50
1	RESMA DE PAPEL BOND DE COLORES	\$ 10.50	\$ 10.50
25	PLIEGOS DE PAPAEL CRESPO	\$ 0.35	\$ 8.75
3	SET PINCELES	\$ 3.00	\$ 9.00
1	CINTA ANCHA 300 YARDAS	\$ 3.15	\$ 3.15
2	PEGAMENTOS 8 ONZ	\$ 2.25	\$ 4.50
4	PEGAMENTOS EN BARRA TUCAN 40 GRAMOS	\$ 1.65	\$ 6.60
3	CARTONES DE OJITOS C/20	\$ 1.80	\$ 5.40
2	PAQUETES PILOT PELIKAN	\$ 1.25	\$ 2.50
3	CAJAS DE COLORES CARIBE	\$ 2.50	\$ 7.50
2	CAJAS DE LAPIZ ARISTO CJ/12	\$ 2.40	\$ 4.80
50	UNIDADES DE PAPEL FABRIANO	\$ 0.20	\$ 10.00
4	SET DE ACUARELA 18 COLORES	\$ 1.75	\$ 7.00
	TOTAL A PAGAR		\$100.45

Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Bachiller Salvador Antonio Liberato encargado de la unidad ambiental de esta municipalidad, solicita a este concejo una jornada de limpieza general en el Cementerio Municipal y además que se mande a echar tierra a fosa del recién fallecido por COVID 19; ya que debido a las lluvias en esa época no quedó compactada la tierra, también en los próximos días se trasladara desechos de fibra de vidrio y otros de los talleres fabricantes de lanchas hay que estar pendientes a recibir esos materiales. En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor: **ACUERDA:** A probar y que coordine





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A
TELEFONO: 2632-0600



el encargado de la unidad ambiental El Bachiller Salvador Antonio Liberato y que luego el jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernalés Chavarría con dos de los que laboran en chapeo coordine para la recolección de los desechos de fibra de vidrio y otros de los talleres fabricantes de lanchas hay que estar pendientes a recibir esos materiales, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Se solicita permiso para peleas de gallo el Señor Hugo Antonio Lemus, con su documento único de identidad número 01881171-6; de Isla San Sebastián para el mes de noviembre. En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor. **ACUERDA:** Otorgar el permiso al señor: **HUGO ANTONIO LEMUS MEJIA**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 01881171-6; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío La Hacienda el centro de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de noviembre de dos mil veintiuno; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **HUGO ANTONIO LEMUS MEJIA** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La PNC, de Isla San Sebastián de esta jurisdicción solicita a este concejo apoyo económico para la compra de 2 bufas delanteras aun valor de ochenta y nueve 58/100 dólares (US\$89.58) para el pickup asignado al puesto policial, más mano de obra, Por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar la compra mas no la mano de obra y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochenta y nueve 58/100 dólares (US\$89.58), a nombre de la empresa **ALPINA LTDA. DE C.V.**, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Prevención a la Violencia, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Los monitores de la Escuela de Futbol de San Dionisio, solicitan hidratantes \$57.60, pago de árbitros\$ 45.00, cal\$ 12.00 y 8 fardos de agua\$ 8.00; para la escuela de futbol de San Dionisio, por un monto de ciento veintidós 60/100 dólares (US\$122.60), para el día 20 de noviembre del año en curso. Por tanto en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento veintidós 60/100 dólares (US\$122.60), nombre de la señora Santos Esmeralda Guerrero (monitora), con documento único de identidad número: 05106890-4; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.

P. Ramírez
Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

María Antonia Padilla
Regidora Suplente.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Marlon Leonel Laínez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO – DOS MIL VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos y cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al tres, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Lainez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que hagan las veces de propietario en ausencia tercer regidor propietario al señor Marlon Leonel Lainez Pineda para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Licda. Krissia Morena Aguirre Rosa, en su calidad de defensora pública de la unidad de defensa de los Derechos Laborales; en representación de la señora JAQUELINE LESSETH RODRIGUEZ RAMOS, que según acuerdo número siete, del acta diez del dos mil uno de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno solicita se le cancele la indemnización por renuncia voluntaria. Ya que hasta la fecha no se realizado el pago correspondiente **CONSIDERANDO:**

- ✓ Que en el mes de mayo la tesorera Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos presento su renuncia voluntaria.
- ✓ Que es un derecho de acuerdo a la Ley de Renuncia voluntaria.
- ✓ Que en el mes de junio mediante acuerdo número siete, acta número diez de fecha veintitrés de junio se tomó la decisión de entregar la indemnización de acuerdo al cálculo generado por el ministerio de trabajo.
- ✓ Que al no cumplir con el pago se estaba dando incumplimiento a un acto administrativo.
- ✓ que de acuerdo al artículo 34 del código municipal, los acuerdos de concejo surtirán efectos inmediatamente después de tomada la decisión, (Art. 34.- Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente.)
- ✓ Que según lo establecido en el artículo 35 del código municipal los acuerdos son de obligatorio cumplimiento (Art. 35.- Las ordenanzas, reglamentos y acuerdos son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales.)
- ✓ Que de acuerdo a notificación por parte de la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA de fecha 19 de noviembre 2021 se da un periodo de diez días hábiles para dar cumplimiento al acto administrativo, en este caso a la entrega de la indemnización a la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 237-0600



- ✓ Que el monto del cálculo según hoja del ministerio de trabajo asciende a dos mil setecientos setenta y cinco 62/100 dólares (US\$2,775.62).

POR TANTO, este concejo en uso de sus facultades legales contenidas en el código municipal con 4 votos a, con el voto calificado o doble del señor alcalde José Agustín Zelaya, Oscar Armando Reyes y William Antonio Padilla **ACUERDA**: El pago de la indemnización a la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos por un monto de dos mil setecientos setenta y cinco 62/100 dólares (US\$ 2,775.62), se abstienen de votar El Síndico Municipal Juan Antonio Bernal Chavarría, Patricia Guadalupe Ramírez y Marlon Leonel Láinez Pineda. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS**: La señora Doris Yesenia Ayala Lozano, solicita a este concejo municipal la colaboración para cancelar practica Hospitalaria la cual fue realizada en el Hospital San Juan de Dios de San Miguel pero está pendiente de pago el cual asciende a un monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), en efectivo para el día 28 noviembre del corriente. En vista de lo antes mencionado por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA**: Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cien 00/100 dólares (US\$100.00), a la señora Doris Yesenia Ayala Lozano, con documento único de identidad número: 04530065-7 de Cantón San Francisco jurisdicción de San Dionisio por practica Hospitalaria la cual fue realizada en el Hospital San Juan de Dios de San Miguel, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES**: Comité de deportes municipal de San Dionisio, solicita \$ 84 en concepto de pago de árbitro para los encuentros siguientes a)- desempate clasificatorio por \$12.00, b)- encuentro para definición del terse y cuatro lugar por \$ 12.00 y c)- pago de tripleta para definir al campeón y sub campeón por \$ 60.00. En visto de lo antes mencionado Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina de futbol; esta municipalidad **ACUERDA**: Aprobar la solicitud presentada y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. Para que pague la erogación de ochenta y cuatro dólares (US\$84.00) nombre de la señora Santos Esmeralda Guerrero (monitora), con documento único de identidad número: 05106890-4; en concepto de pago de árbitro para los encuentros siguientes a)- desempate clasificatorio por \$12.00, b)- encuentro para definición del terse y cuatro lugar por \$ 12.00 y c)- pago de tripleta para definir al campeón y sub campeón por \$ 60.00., Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES**: El señor Dagoberto Antonio Ruiz Cruz de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



Caserío La Pirrayita de Isla San Sebastián, solicita permiso para peleas de gallo. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades constitucionales y de conformidad a lo establecido en el Código Municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Otorgar el permiso al señor: **DAGOBERTO ANTONIO RUIZ CRUZ**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número:03992681-9; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío La Pirrayita de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de diciembre de dos mil veintiuno; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **DAGOBERTO ANTONIO RUIZ CRUZ** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de **COVID-19**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena Prom. De Educación, salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita, el pago de la cuota correspondiente al mes de diciembre de los alumnos becados en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios por un monto de novecientos noventa y tres dólares (US\$993.00), esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de novecientos noventa y tres 00/100 dólares (US\$993.00), correspondientes al mes de diciembre a la Universidad Capitán General Gerardo Barrios (UGB) aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario, de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena Prom. De Educación, salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita, el pago de transporte marítimo de los alumnos de Isla Rancho, que estudian en el Centro Escolar La Pirraya y de una alumna que estudia en Puerto Parada y es de Isla Rancho Viejo, haciendo un monto a cancelar de doscientos veintiséis 00/100 dólares (US\$226.00). En cumplimiento al artículo 91 de Código Municipal por votación unánime, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la cantidad de doscientos veintiséis 00/100 dólares (US\$226.00). a la Señora Berta Alicia González, con documento único de identidad número: 01794419-2 por pago de transporte marítimo de los alumnos de la Isla Rancho viejo, que estudian en C.E. La Pirraya corresponde al mes de agosto, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Comunitaria, Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEITE:** El señor José Benjamín Martínez, de calle principal al portón el cinco sobre el puente el río Cucurucu, Solicita a este concejo transporte, para unas consultas a San Vicente y San Salvador, detallo los siguientes días de consulta: el jueves 09 de diciembre de 2021, martes 25 de enero de 2022 y lunes 14 de febrero de 2022. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el día jueves 09 de diciembre 2021, para el martes 25 de enero de 2022 y lunes 14 de febrero de 2022.con estas dos citas se le estará informando luego de saber cómo estamos con los fondos para esas fechas, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se le





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR. C. A
TELÉFONO: 2632-0600



otorgue anticipo del 30% sobre el monto total por pagos de servicio eléctricos (US\$3,200.00) el total a pagar en concepto de anticipo es de novecientos sesenta 00/100 dólares (US\$960.00), al Electricista Sr. Jorge Evaristo Domínguez Ambrosio con DUI # 04875371-0. Por el proyecto **DENOMINADO MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRÍA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA #1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**, en vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague el anticipo del 30% sobre el monto total a pagar por servicio eléctricos el cual es de tres mil doscientos 00/100 dólares (US\$3,200.00), el monto a pagar en concepto de anticipo es de novecientos sesenta 00/100 dólares (US\$960.00), al Electricista Sr. Jorge Evaristo Domínguez Ambrosio con DUI # 04875371-0. Por el proyecto **DENOMINADO MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRÍA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA #1 DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ mejoramiento de iluminación para parque municipal julio Alberto torres alegría, parque municipal la ceiba y parque municipal la ceiba #1, del municipio de san Dionisio, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Jefe de UACI solicita se apruebe la contratación del albañil el Sr. Raúl Antonio López Moya para realizar actividades de construcción de pedestales en parque municipal de San Dionisio por un monto de un mil ciento setenta y siete 00/100 dólares (US\$1,177.00) menos renta. Con el propósito de seguir trabajando para el bienestar de nuestro municipio y seguir mejorando y dando mayor vistosidad, por tanto este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la contratación del albañil el Sr. Raúl Antonio López Moya para realizar actividades de construcción de pedestales en parque municipal de San Dionisio por un monto de un mil ciento setenta y siete 00/100 dólares (US\$1,177.00), Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ mejoramiento de iluminación para parque municipal Julio Alberto Torres Alegría, parque municipal la ceiba y parque municipal la ceiba #1, del municipio de san Dionisio, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe UACI solicita se apruebe pago por trescientos treinta y tres dólares 00/100 (US\$333.30) al señor Carlos Arturo Liberato Romeo según planilla en concepto de **AMPLIACION DE QUEBRADA EN COLONIA SAN LORENZO**. En vista de lo antes mencionado el concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos treinta y tres dólares 00/100 (US\$333.30) al señor Carlos Arturo Liberato Romeo; con documento único de identidad número: 02396546-5 según planilla en concepto de **AMPLIACION DE QUEBRADA EN COLONIA SAN LORENZO**, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría presenta ante este concejo la planilla de chapeo correspondiente a la fecha del 15/11/2021 al 26/11/2021. Un mil doscientos ochenta 00/100 dólares (US\$1,280.00), por tanto, este concejo en uso de facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor, **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad Un mil doscientos ochenta 00/100 dólares (US\$1,280.00), correspondiente a la fecha del 15/11/2021 al 26/11/2021, De los trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD, del Banco Hipotecario **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz solicita a este concejo autorización para realizar traslado de fondos de la cuenta de FISDL a la cuenta corriente de emprendedurismo social, esto para poder dar por finalizado la liquidación de la asistencia técnica, el resultado por liquidación será por un monto de un mil trescientos noventa y uno 37/100 dólares (US\$ 1,397.37). Por tanto, este concejo en uso de facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor, **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para realizar traslado de fondos de la cuenta de FISDL a la cuenta corriente de emprendedurismo social, esto para poder dar por finalizado la liquidación de la asistencia técnica, el resultado por liquidación será por un monto de un mil trescientos noventa y uno 37/100 dólares (US\$ 1,397.37). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice pago al Sr. Heriberto Jonny Duran por la cantidad de cincuenta y dos 50/100 dólares (US\$52.50), en concepto de entrega de refrigerios a jugadores por encuentro futbolístico de fútbol playa que se desarrolló en la cancha del parque la Ceiba #1 el día 20/11/2021. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta y dos 50/100 dólares (US\$52.50), al señor Heriberto Jonny Duran por refrigerios otorgados a jugadores por encuentro futbolístico de fútbol playa que se desarrolló en la cancha del parque la Ceiba #1 el día 20/11/2021; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se realice pago por un monto de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00), al Sr. Miguel Ángel Alfaro Artiga con documento único de identidad número: 05761177-1 y NIT # 1117-150798-101-2 por servicios de transporte marítimo desde puerto parada hasta Isla San Sebastián donde se trasladaron 80 bolsas de arena para la finalización de la construcción de la vivienda del beneficiario Sr Juan Antonio Aguilar Orantes. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00), al Sr. Miguel





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



Ángel Alfaro Artiga con documento único de identidad número: 05761177-1, por servicios de transporte marítimo desde puerto parada hasta Isla San Sebastián donde se trasladaron 80 bolsas de arena para la finalización de la construcción de la vivienda del beneficiario Sr Juan Antonio Aguilar Orantes. Para la finalización del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE VIVIENDA A FAMILIA DAMNIFICADA POR TORMENTA AMANDA Y CRISTOBAL**, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Construcción de Viviendas LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: Jefe UACI solicita se realice la compra de materiales para construcción a la **FERRETERIA EL AMIGO**, por un monto de Quinientos Cuarenta y Siete 05/100 dólares (US\$547.05), para el proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA #1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**, por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación Quinientos Cuarenta y Siete 05/100 dólares (US\$547.05), a nombre al señor Oscar Armando Panameño Avalos propietario de **FERRETERIA EL AMIGO**, por compra de materiales para construcción, para el proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PARA PARQUE MUNICIPAL JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA, PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA Y PARQUE MUNICIPAL LA CEIBA #1, DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ mejoramiento de iluminación para parque municipal Julio Alberto Torres Alegria, parque municipal la ceiba y parque municipal la ceiba #1, del municipio de san Dionisio, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Ing. José Roberto Pineda Herrera presenta a este concejo los servicios profesionales de ingeniería civil, específicamente el levantamiento topográfico de un terreno ubicado en lotificación Nueva Esperanza, Cantón Mundo Nuevo, del Municipio de San Dionisio el alcance del trabajo es el siguiente: Levantamiento Topográfico, Elaboración de Planos Topográficos con sus respectivos cuadros de rumbos y distancias, ubicación, colindancia actuales por un Monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200). Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos 00/100 dólares (US\$200). A nombre del Ing. José Roberto Pineda Herrera por servicios profesionales de ingeniería civil, específicamente el levantamiento topográfico de un terreno ubicado en lotificación Nueva Esperanza, Cantón Mundo Nuevo, del Municipio de San Dionisio el alcance del trabajo es el siguiente: Levantamiento Topográfico, Elaboración de Planos Topográficos con sus respectivos cuadros de rumbos y distancias, ubicación, colindancia actuales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Ing. José Roberto





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Pineda Herrera presenta a este concejo los servicios profesionales de ingeniería civil, específicamente, ubicado en el Municipio de San Dionisio. El alcance del trabajo es el siguiente: Levantamiento Topográfico, Elaboración de Planos Topográficos con sus respectivos cuadros de rumbos y distancias, ubicación, colindancia actuales por un monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00). Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), al Ing. José Roberto Pineda Herrera, por servicios profesionales de ingeniería civil, específicamente levantamiento topográfico, elaboración de planos topográficos con sus respectivos cuadros de rumbos y distancias, ubicación colindancias actuales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** UCSFB LaPirraya solicita transporte para movilizar el personal de salud UCSFB la Pirraya con la vacuna COVID-19 para la Isla San Sebastián el día 03/12/21 a las 8:00 am y luego pasar por Promotor de Salud en Isla Rancho Viejo, por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Que se coordine con Policía Nacional de Isla San Sebastián, **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTE:** ADESCOM del Cantón Mundo solicita la donación de 4 cubetas de pintura que fueron donadas por FEPADE y una quincena de 5 personas para realizar trabajos en Zonas Verdes y Parques en Nuestro Cantón Mundo Nuevo, por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Con el personal solicitado para limpieza de las zonas verdes el encargado será el tercer regidor propietario señor Oscar Armando Reyes González, y con la entrega de fotografías de las actividades realizadas en la comunidad antes mencionada. **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se solicita compra de un sistema de riego, incluye motor de bomba a presión de dos pulgadas tubería a presión, aspersores. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor Dar orden al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, para que cotice y realice la compra más conveniente, en vista a lo antes mencionado este concejo municipal **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de un mil trescientos diez 00/100 dólares (US\$1,310.00), por la compra de una Motobomba marca HONDA alta presión de 2 pulgadas modelo wh20xt, y 15 tubos PVC drenaje de 2 pulgadas. Y el pago de la erogación de veintisiete 00/100 dólares (US\$27.00), por la compra de un aspersor IMACASA Base plástica. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer **COMUNÍQUESE, ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** A petición del sector femenino de esta institución, solicitan a este concejo permiso para poder participar en las clases de zumba que se están impartiendo en el Salón de usos múltiples ya que esto permitirá la salud mental y física de las mismas. Dicho proceso que inicio el día lunes veintidós de noviembre del presente año. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Se da por





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



recibido y se harán las gestiones correspondientes con la encargada para ver si se modifica el horario ya que están siendo impartidas de 3:00: pm a 3:45: pm para que puedan ser impartidas de 3:45: pm a 4:00: pm, **COMUNÍQUESE ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Se solicita el pago al señor Elías Eliseo Jiménez Helena, por la cantidad de quinientos cincuenta 00/100 dólares (US\$550.00), por la elaboración de la estructura del árbol navideño el cual está ubicado en el parque la Ceiba del Municipio de San Dionisio, bajo el proyecto denominado **CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO 2021**, por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de quinientos cincuenta 00/100 dólares (US\$550.00), al señor Elías Eliseo Jiménez Helena, con documento único de identidad número: 04720717-2 por la elaboración de la estructura del árbol navideño el cual está ubicado en el parque la Ceiba del Municipio de San Dionisio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta **municipalidad de san Dionisio/ fiestas navideñas y fin de año 2021 LD**, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal

Juan Antonio Bernales Chavarria
Sindico Municipal.

Patricia Guadalupe Ramirez
Regidora Propietaria





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Osear Armando Reyes González
Regidor Propietario.

Marlon Leonel Laínez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.

